



#48

DECRETO DE ALCALDÍA N° / 2022.

ZAPALLAR, 29 MAR. 2022

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 25 de Junio de 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N°1.753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021 que aprueba el cuadro de subrogancia del cargo alcalde en caso de ausencia. Decreto de Alcaldía N°1.539/2021 de fecha 29 de julio 2021 y su modificación aprobada mediante Decreto de Alcaldía N°385/2022 de fecha 10 de febrero de 2022, que delega la facultad de firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde", Decreto de Alcaldía N°2.749/2021 de fecha 09 de diciembre 2021, que aprueba cuadro de subrogancias de cargos directivos, jefaturas y encargados de unidades municipales.

CONSIDERANDO:

- Certificado Acuerdo N°117/2022 de Sesión Ordinaria N°08/2022 de Concejo Municipal de Zapallar periodo 2021-2024, emitido por el Secretario Municipal (S).
- Memorandum N°4 de fecha 08 de marzo 2022, de Director Ejecutivo Corporación Municipal de Deporte y Recreación de Zapallar.

DECRETO:

- 1° **TRANSFIERASE** desde la **Cuenta Corriente Municipal N°985018901** del Banco **Scotiabank**, a **CORPORACIÓN DE DEPORTES DE ZAPALLAR**, Rut. N° 65.084.811-K, la cantidad de **\$583.402.000** (quinientos ochenta y tres millones cuatrocientos dos mil pesos) dividido en 3 (tres) cuotas.
- 2° **IMPUTESE** el gasto a la asignación presupuestaria:

215.24.01.005.002	A LA CORPORACIÓN DE DEPORTE
-------------------	-----------------------------

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Gerardo Antonio Molina Daine
SECRETARIO MUNICIPAL



Gustavo Alessandri Bascunan
ALCALDE

C: FINANZAS // D.A. 2022

DISTRIBUCION:

- 1- DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS.
 - 2- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
 - 3- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.
- CTL / POD / SEC / MIG/mfa.